



COPIA PARA SELLAR



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PONE EN CONOCIMIENTO ACCIONES DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN – ADJUNTA.

SEÑOR JUEZ:

Anselmo Agustín Sella, Adjunto I del Defensor del Pueblo de la Nación, con domicilio constituido en Alem 430, planta baja, Colegio de Abogados de Quilmes, Casillero 1172, en autos: **“MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ EJECUCION DE SENTENCIA** (en autos “Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y Otros, s/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo” de trámite ante la Corte Suprema de la Nación), (expte. N° 01/09), a V.S digo:

I. PONE EN CONOCIMIENTO:

En cumplimiento del rol encomendado por el Máximo Tribunal en la sentencia definitiva del 8 de julio de 2008 (Considerando 19º), vengo a poner en conocimiento de V.S. el informe correspondiente a la revisión ocular efectuada por los integrantes del Cuerpo Colegiado, sobre el curso principal del Río Matanza – Riachuelo.

La misma se llevó a cabo durante los días 9 y 21 de febrero del corriente año, y tuvo como objeto constatar los avances de las acciones relacionadas con los objetivos fijados por V.S. en los autos de fechas 10/08/10, 08/09/10, 10/09/10 y 20/01/11, a fin de brindar elementos que contribuyan a facilitar el accionar de S.S. en todo aquello que hace al control efectivo de la gestión oportunamente encomendada a la ACUMAR.

En particular, se informa respecto de la situación relacionada con los buques abandonados que aún se encuentran sobre el cuerpo de agua, la ocupación del camino de sirga efectuada por numerosas empresas, las tareas de limpieza de márgenes del río y la situación de la feria de “La Salada”, todo lo cual obra en el Anexo I - Apartado I y en el Anexo II.

Por otra parte, también se exhiben en el Anexo I - Apartado II, las fotos comparativas del estado de situación del curso principal del Río, obtenidas en diferentes recorridos realizados por la

organización Greenpeace durante mayo de 2009, agosto de 2010, y febrero de 2011, las que se adjunta a marras.-

El anexo III exhibe las fotografías en un tamaño mayor.

Por lo expuesto, solicito se agreguen los anexos I, II y III acompañados en los que constan de manera detallada la recorrida efectuada por el Cuerpo Colegiado en las fechas precedentemente indicadas y las fotografías correspondientes, y se los tenga presente a sus efectos en el marco del control de la ejecución de las respectivas mandas judiciales.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA



DR. JUAN PABLO JORGE
ABOGADO
C.S.J.N. T° 28 - F° 966
C.A.L.P. T° XLIV - F° 446



ANSELMO SELLA
ADJUNTO I A CARGO DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

